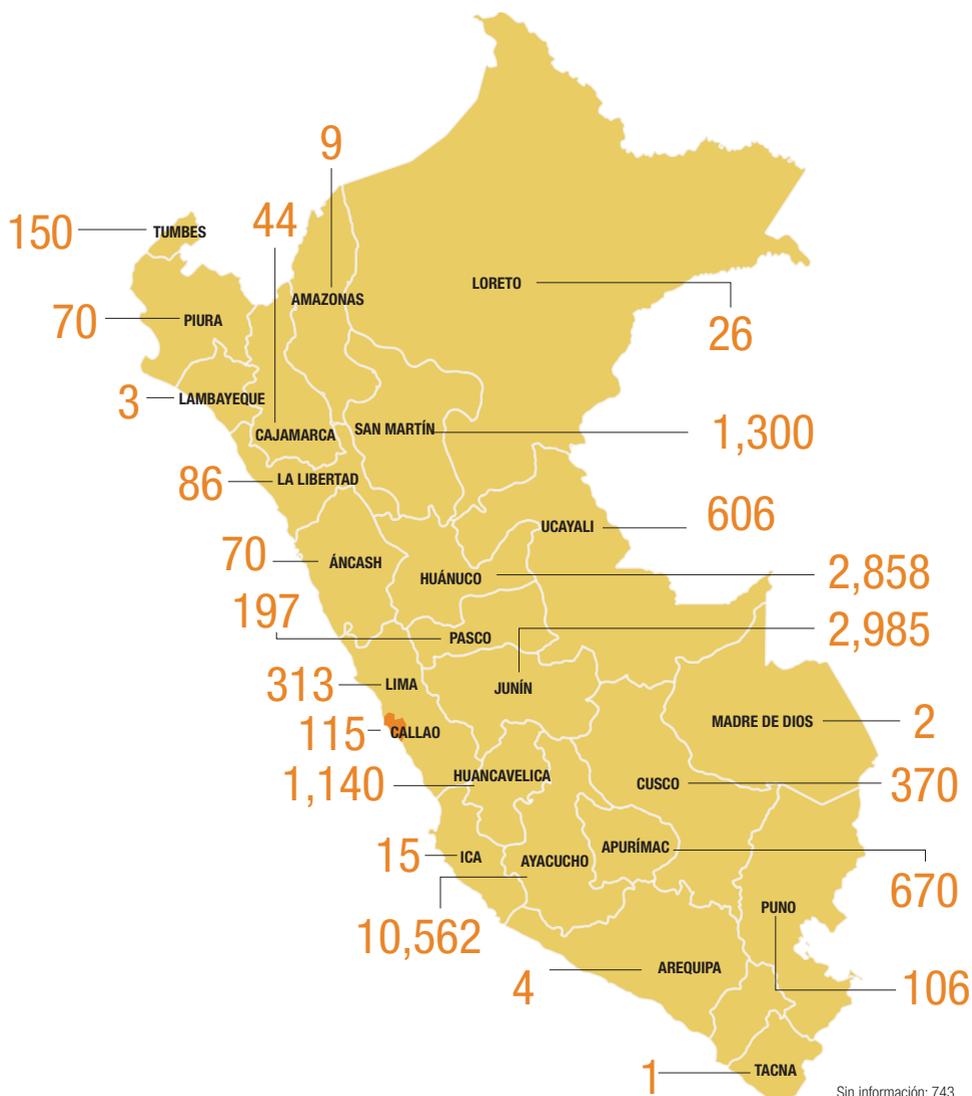


PERSONAS DESAPARECIDAS ENTRE 1980 Y 2000 REGISTRADAS POR REGIÓN



Fuente: RENADE

Ayudamos a personas de todo el mundo afectadas por conflictos armados y por otras situaciones de violencia, haciendo lo posible por proteger su vida y su dignidad, y por aliviar su sufrimiento, a menudo junto a nuestros asociados de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Además, procuramos prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales.

Somos una institución con la que se puede contar a la hora de realizar actividades para salvar vidas en zonas de conflicto, trabajando mano a mano con las comunidades locales para entender y satisfacer sus necesidades. Nuestra experiencia y nuestros conocimientos especializados nos permiten responder con rapidez y eficacia, de manera imparcial.

 CICR_LIMA

 icrcspanol

 cizr_americas

 CICRenEspanol

 www.icrc.org/pe

Delegación Regional del CICR para Perú, Bolivia y Ecuador

Calle Tomas Edison 255, San Isidro, Lima – Perú

T +51 1 241 99 04

lim_lima@icrc.org

Subdelegación en Ayacucho

Urb. Mariscal Cáceres Mz. L – Lotes 9 y 10

Huamanga – Ayacucho

T +51 66 316864

aya_ayacucho@icrc.org

© CICR, noviembre 2023



CICR



BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

ENFOQUE HUMANITARIO
MARCO NORMATIVO



CICR

EL CICR Y LAS PERSONAS DESAPARECIDAS

En Perú, hay más de veintidós mil personas desaparecidas. Como en otros lugares del mundo, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) acompaña a los familiares de las personas desaparecidas para que sus múltiples necesidades puedan ser atendidas, y brinda asesoría técnica a las instituciones públicas y de la sociedad civil que trabajan en esta problemática.

Los familiares de las personas desaparecidas suelen tener distintos tipos de necesidades relacionadas con la desaparición de personas. Por ejemplo, quieren saber qué ocurrió con sus seres queridos y enterrar dignamente sus restos; resolver problemas legales y administrativos; recibir apoyo económico y atención psicosocial;

acceder a la justicia; realizar actos conmemorativos y lograr que se reconozca la desaparición; y obtener compensaciones y reparación.

El CICR, junto a distintas organizaciones públicas y privadas, apoyó al Estado para que se promulgara la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas con enfoque humanitario, y, como parte de la implementación de dicha norma, se ha conformado la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas (DGBPD) y actualmente se cuenta con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADE). Asimismo, el CICR acompañó a los familiares en su lucha para que se promulgara la ley que dio origen al Banco de Datos Genéticos.



LEY DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



La Ley N.º 30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el periodo de violencia 1980–2000, fue aprobada en junio de 2016 para procurar la búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario.

- **Enfoque humanitario:** Orientación de la búsqueda a la recuperación, identificación, restitución y entierro digno de los restos de las personas desaparecidas de manera que tenga un efecto reparador en las familias, sin que ello signifique alentar o dificultar la determinación de responsabilidades penales.

- **Persona desaparecida:** Toda persona cuyo paradero es desconocido por sus familiares o sobre la que no se tiene certeza legal de su ubicación, a consecuencia del período de violencia 1980–2000.

- **Familiar:** Hijas, hijos, cónyuges o convivientes, padres, madres, hermanas o hermanos. Se considerará el contexto sociocultural de quienes integran comunidades nativas, campesinas o que forman parte de un pueblo indígena u originario.

- **Búsqueda de personas desaparecidas:** Conjunto de acciones dispuestas por las autoridades competentes, en el marco de sus funciones y atribuciones, relativas a la recolección, verificación y procesamiento de información que lleven al hallazgo de personas desaparecidas, así como la identificación de los restos encontrados en las exhumaciones.

- **Acompañamiento psicosocial:** Conjunto de acciones a nivel individual, familiar, comunitario y/o social, orientadas a prevenir, atender y afrontar el impacto psicosocial de la desaparición, acompañando a los familiares en todas las etapas de la investigación forense y de la restitución de restos, y favoreciendo la recuperación y el bienestar emocional de los familiares.

- **Apoyo material y logístico a los familiares:** Conjunto de acciones desplegadas por diferentes sectores del Estado para que los familiares participen en los procesos de búsqueda, recuperación, análisis, identificación, restitución y entierro digno de los restos de las personas desaparecidas

BANCO DE DATOS GENÉTICOS

En septiembre de 2018, se promulgó el Decreto Legislativo N.º 1398 que crea el Banco de Datos Genéticos. Esta herramienta es fundamental para garantizar el almacenamiento oportuno de la información genética, tanto de los cuerpos recuperados como de los familiares, así como su confidencialidad y su uso exclusivo para la búsqueda de personas desaparecidas. El Banco de Datos Genéticos es un componente importante en la implementación de la Ley de Búsqueda de personas desaparecidas.

Un banco de datos es un archivo sistemático de información genética (ADN) de los familiares de personas desaparecidas y de los restos óseos recuperados durante el proceso de búsqueda.

Estos datos son guardados de manera que permiten su cotejo para determinar un posible parentesco. El análisis comparativo de los datos genéticos elevará las probabilidades de identificar a los desaparecidos y restituir sus cuerpos.

Es importante que exista un Banco de Datos Genéticos porque los familiares directos de las personas desaparecidas son adultos mayores y podrían fallecer sin dejar registro de sus datos genéticos. Además, el paso del tiempo y las condiciones climáticas pueden afectar la calidad de las muestras y deteriorar los restos óseos.



PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



A. Ponce / OICR

Para implementar la política de búsqueda con enfoque humanitario, en diciembre de 2016, se aprobó el Plan Nacional para la Búsqueda de Personas Desaparecidas (1980–2000), cuyo objetivo es:

- dar respuesta y atender de manera integral las necesidades de los familiares de las personas desaparecidas, en el marco de la Ley N.º 30470;
- conocer lo que ocurrió con las personas desaparecidas, para lo cual se agotarán todos los esfuerzos de búsqueda;
- atender el impacto psicosocial producido tanto por la desaparición en sí como por el proceso de búsqueda; y
- posteriormente, en base al balance realizado de las acciones del Estado, en el 2021, se aprobó el “Plan Nacional de Búsqueda

de Personas Desaparecidas al 2030”, que reconoce como objetivo central **incrementar la respuesta a los familiares de las personas desaparecidas**, incorporando **indicadores** que permitan medir y monitorear de manera permanente, el avance del Estado en el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.

Es importante promover la participación de los familiares en los procesos de búsqueda a partir de las decisiones tomadas por ellos mismos, con información entregada de manera clara, oportuna y suficiente

DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS (DGBPD)

Esta oficina, que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene la función de planificar y dirigir la búsqueda humanitaria de las personas desaparecidas, y es la encargada de realizar las siguientes actividades:

- ejecutar el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas;
- implementar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADE). El RENADE es una base de datos oficial de personas desaparecidas en Perú durante el periodo de violencia, entre 1980 y 2000;
- implementar el Banco de Datos Genéticos para almacenar los perfiles genéticos de personas desaparecidas y sus familiares;
- realizar y coordinar el acompañamiento psicosocial a las familias durante todo el proceso; y
- coordinar la intervención conjunta con el Ministerio Público para la recuperación e identificación de los cuerpos.

